PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 7218.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALEJO VERA OJEDA, COMO VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN REEMPLAZO DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ.

Asunción, 11 de noviembre de 2026

VISTO: La Nota N.G. N° 4 del 10 de noviembre de 2026 del Ministerio del Interior, por la cual se solicita el nombramiento del señor Alejo Vera Ojeda, como Viceministro de Seguridad Interna de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Carlos Humberto Benítez González; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República, a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Nº 2483

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Alejo Vera Ojeda**, con cédula de identidad civil número 792.661, como Viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, en reemplazo del señor Carlos Humberto Benítez González.

Art. 2°.- Danse las gracias al señor Carlos Humberto Benítez González, por los servicios prestados al Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA